



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-087

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de julio de 2025, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción año 2024, en la carrera de Nutrición y Dietética, que se imparte por la Facultad de Farmacia, al estudiante Agustín Andrés Méndez Muñoz, conforme la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, como consta de los documentos adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N°2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confírase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2024**, al estudiante Agustín Andrés Méndez Muñoz, de la carrera de Nutrición y Dietética, que se imparte por la Facultad de Farmacia.

Comuníquese al estudiante beneficiado con el Premio y transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Farmacia; a las Directoras de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Postgrado; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 28 de julio 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

